

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, en comisión de servicio.

El día 29 del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, se reunirá, en este Palacio Provincial, el Tribunal del concurso restringido, a fin de proveer una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, en comisión de servicio.

Badajoz, 19 de julio de 1969.—El Presidente.—4.744-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Delineantes de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de julio actual, se ha servido aprobar la convocatoria de la oposición convocada para proveer en propiedad cinco plazas de Delineantes y la aprobación para regirla de las siguientes bases:

Primera: Convocatoria.—Se convoca oposición para proveer en propiedad cinco plazas de Delineantes de este Ayuntamiento dotadas con los haberes correspondientes al grado 12 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Segunda: Requisitos de admisión.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes circunstancias:

1.ª Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, compensándose el exceso en el límite de edad, en su caso, con servicios computables prestados a la Administración Local.

2.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

5.ª Estar en posesión del certificado de aptitud acreditativo de haber terminado los estudios y prácticas de Delineante

tes en las Escuelas de Artes y Oficios o de Peritos Industriales.

6.ª Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la mujer, o hallarse exentas.

Tercera: Presentación de instancias.—Las solicitudes, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se presentarán en el Registro General de esta Secretaría, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal 150 pesetas como derechos de examen.

Cuarta: Tribunal calificador.—Estará constituido en la forma siguiente: Presidente: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local; el Arquitecto Inspector de los Servicios de Arquitectura, el Ingeniero Inspector de la Agrupación de Obras y Servicios y un representante de la Agrupación Sindical de esta especialidad; Secretario, el de la Corporación o funcionario técnico-administrativo en quien delegue.

Quinta: Pruebas selectivas.—Los ejercicios de la oposición serán tres, todos eliminatorios, a realizar en único llamamiento a saber:

Primer ejercicio.—Levantamiento de un croquis acotado y montaje de planos con rotulación manual.

Delineación de un plano topográfico realizando en el mismo un cambio de escala.

Segundo ejercicio.—Levantamiento de un plano de un edificio y cálculo de su superficie, mediante planímetro o triangulación.

Tercer ejercicio.—Desarrollo mediante delineación de un croquis del viario de un plan parcelal y delineación del plano correspondiente de alineaciones.

Delineación de un plano de zonificación con empleo y uso de tramas y rótulos que sigan las normas de U. I. A.

Estas pruebas que se desarrollarán en el tiempo que para cada de ellas el Tribunal señale, serán calificadas con puntuación entre cero y diez, siendo necesario para aprobar obtener en cada prueba una calificación igual o superior a cinco.

Sexta: Normas complementarias.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Sevilla, 14 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.769-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de junio de 1969 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corriendo del Castillo de Galeras (Cartagena) José Carcajo Ibern.
Madrid, 20 de junio de 1969.

MENENDEZ

ORDEN de 16 de julio de 1969 por la que se declaran de utilidad pública los terrenos sitos en el polígono número 12, San Clemente de Sasebas (Gerona).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 20 de junio de 1969 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, si hubiere lugar, de los terrenos sitos en

el polígono número 12, San Clemente de Sasebas, en la provincia de Gerona, según se detalla en la siguiente relación.

El objeto de esta adquisición es la creación de zonas de seguridad de los Campos de Tiro del CIR número 9, en San Clemente de Sasebas (Gerona).

Polígono número 12, San Clemente de Sasebas (Gerona)

Parcela 114. Propietarios: Don Luis Boix Asperó y doña Margarita Pastoret Quintana. Superficie: 33.500 metros cuadrados.

Parcela 117-C. Propietarios: Don Luis Boix Asperó y doña Margarita Pastoret Quintana. Superficie: 24.750 metros cuadrados.

Terrenos segregados de la parcela 117-A. Propietarios: Don Luis Boix Asperó y doña Margarita Pastoret Quintana. Superficie: 106.893 metros cuadrados.

Total: 165.143 metros cuadrados.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos noveno y décimo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, décimo del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100, de la citada Ley.

Madrid, 16 de julio de 1969.

MENENDEZ